

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés
(2023)

En consideración a la constancia secretarial que antecede, y como quiera que obra en autos la comunicación allegada por la Secretaria de Tránsito y Transporte de Girón Santander, que da cuenta del registro de la medida de embargo decretada, se dispone,

Ordenar la aprehensión de la motocicleta de placas No. a EME-06F, de propiedad del demandado Javier Lugo Moreno, para lo cual se ordena que por secretaria se oficie a la POLICÍA NACIONAL - SIJIN Sección Automotores, a fin de que pongan a disposición de este despacho los referidos rodantes.

NOTIFÍQUESE,

Firma manuscrita de Lizeth Gil Moreno.

LIZETH GIL MORENO

Juez